



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución n° 921/84 de la Facultad Regional Ro-
sario, dictada para solucionar la situación del alumno Mario Antonio RUFFINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlati-
vidades al aprobar la asignatura Física III de 4to. año el 28 de diciembre de -
1974 y su correlativa inmediata Análisis Matemático III de 3er. año el 24 de fe-
brero de 1975.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza
en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° -
921/84, de la Facultad Regional Rosario.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de -
la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley
n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la resolución n° 921/84 de la Facultad Regional
Rosario, y ratificar la aprobación de la asignatura Física III de 4to. año rendi-
da el 28 de diciembre de 1974, eximiendo de la correlatividad existente con Análi-
sis Matemático III de 3er. año, al alumno Mario Antonio RUFFINO (legajo n° - - -
08-02262-1) de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 49/85

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
SECRETARIO GENERAL